

PASTA DAMA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 57/07, seguida contra el deudor Pasta Dama, S. L., se ha dictado el 28 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.598,23 euros de principal y 519,64 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 28 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—46.058.

PATRICIA NAVARRO VÁZQUEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la deudora doña Patricia Navarro Vázquez, se ha dictado auto, con fecha 16 de mayo de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de doña Patricia Navarro Vázquez, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 17.421,96 euros.

Gijón, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—46.145.

PERFETTI VAN MELLE, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CONFIPACK, S. A.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS, S. A.****Sociedad unipersonal****CHUPA CHUPS DIVERSIFICACIÓN, S. A.****Sociedad unipersonal****ENRIQUE BERNAT F., S. A.****Sociedad unipersonal****DULCELANDIA, S. A.****Sociedad unipersonal****PLANTENVAS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y los accionistas únicos respectivos de las sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, con fecha de 27 de junio de 2007, tomaron la decisión de aprobar la fusión realizada según lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en actos que se ejecutan simultáneamente de forma sucesiva, por los cuales:

En primer lugar, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades ínte-

gramente participadas Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

De forma sucesiva y simultánea con la anterior absorción, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal absorberá a su Sociedad íntegramente participada Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

En tercer lugar y de forma simultánea, la Sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades también íntegramente participadas Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Terminado el proceso de fusión, Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) habrá absorbido a las Sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), las cuales habrán extinguido su personalidad jurídica y transmitido en bloque la totalidad de los elementos, bienes, derechos y obligaciones que integran los respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente. Esta, en tanto que sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y trasladará su domicilio social al que lo ha sido de esta última sociedad en Plaça de la Pau, sin número, WTC Almeda Park 2, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Los Balances de fusión de todas las sociedades partícipes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente de forma retroactiva a partir del día 1 de enero de 2007, éste inclusive.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades partícipes el día 15 de mayo de 2007 y depositado bajo el número 221 en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Cornellà de Llobregat, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Víctor Tresserras Torre; el Vicesecretario del los Consejos de Administración de Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Javier Porta Alonso, y el Administrador único de Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y, en su nombre y representación don Giorgio Maritan.—46.281.

y 3.ª 13-7-2007

PERFUMERÍAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 20 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social, Avenida Alejandro Roselló, 13-A, 6.º-B, 07002, Palma de Mallorca, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 21 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Manuel Luciano Sírer Grimalt.—47.716.

PERUANA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal, el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos No Exigidos ..	36.559,57
Tesorería	38.666,88
Total activo	75.226,45
Pasivo:	
Capital Social	60.292,80
Reserva Legal	12.058,56
Otras Reservas	1.400,24
Pérdidas y Ganancias	(4.040,76)
Provisiones a Cuenta de Liquidación....	5.000,00
Hacienda Pública (Impuesto Sociedades)	515,61
Total pasivo	75.226,45

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Liquidadora solidaria, María del Carmen Carús Gemoets.—47.720.

PILAR BRAVO, S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que el procedimiento D-608/05, Ejecución 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Modesta Clemente Vecino contra la empresa Pilar Bravo, S.A., sobre ordinario se ha dictado, en fecha 26 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en

situación de insolvencia provisional por importe de 35.846,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—45.265.

PINTURAS B. ALARCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 24/07 promovida por don José Nogales Rodríguez contra «Pinturas B. Alarcón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad y dimanante de los Autos de despido número 366/06 habiéndose dictado en fecha 4 de julio de 2007, auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 14.892,54 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—45.886.

PINTURAS LA GAVIOTA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en la secretaria de mi cargo se sigue ejecución con el número 24/07 promovida por José Nogales Rodríguez, contra «Pinturas La Gaviota, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número 366/06 habiéndose dictado en fecha 4 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 14.892,54 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—45.923.

PINTURAS PACONAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en la secretaria de mi cargo se sigue ejecución con el número 24/07 promovida por don José Nogales Rodríguez contra «Pinturas Paconat, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad y dimanante de los Autos de despido número 366/06 habiéndose dictado en fecha 4 de julio de 2007, Auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 14.892,54 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—45.887.

PINTURAS SAYMO, SOCIEDAD LIMITADA

QURESHI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 217.07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Khalid Mahmood contra la empresa Pinturas Saymo, Sociedad Limitada y Qureshi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha veinticinco de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 8.774,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—45.252.

PROCAISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio del 2007, se acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en 348.195,90 euros, con cargo a los resultados negativos de diferentes ejercicios, para así proceder a restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, para lo cual se acordó reducir el valor nominal de cada acción de la sociedad en 14,43 euros, quedando el nuevo valor nominal de cada una de las acciones en 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 132.715 euros, con la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oviedo, 28 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, César González-Pola Fuente.—45.515.

PRODENAVE, S. A. (En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos Cta. Cte.	251.191,74
Existencias	46.378,54
Total Activo	297.570,28
Pasivo:	
Capital social	75.126,51
Prima de emisión de acciones	165.278,33
Reserva legal	5.342,27
Reservas voluntarias	53.663,29
Resultado ejercicio 2007	-1.840,12
Total Fondos Propios	297.570,28
Total Pasivo	297.570,28

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Adolfo Villoslada Martín.—45.417.

PROMOBERGEL, S. A.

Balance de liquidación a 31 de mayo de 2007

Mediante acuerdo adoptado en Junta General Universal celebrada el día 31 de mayo de 2007, se aprobó la

disolución y liquidación de la sociedad, siendo el balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
d) Activo Circulante.....	620.537,26
III. Deudores	620.535,47
4. Deudores Varios.....	620.535,47
VI. Tesorería	1,79
Caja, euros	1,79
Total activo	620.537,26
Pasivo:	
A) Fondos Propios	510.850,00
1. Capital Suscrito	510.850,00
IV. Reservas	190.007,15
1. Reserva Legal	78.731,25
5. Otras Reservas.....	111.275,90
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-190.007,15
2. Rdos. Negativos Ejercicios Anteriores	-190.007,15
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida).	
C) Provisiones para Riesgos y Gastos .	109.687,26
2. Provisiones para impuestos	109.687,26
Total pasivo.....	620.537,26

Lo que se comunica a los efectos del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas, 26 de junio de 2007.—Liquidadora, María Inmaculada Vega Díaz.—45.292.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PAGÁN Y ROMERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 683/06; (ejecución 42/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Stan Bataus, contra Promociones y Construcciones Pagán y Romero, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 27-06-07 Auto por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Pagán y Romero, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 3.108,11 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—45.263.

PROYECTOS CUPESÍ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1578/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mauricio Echevarría Anton, contra Proyectos Cupesí, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 14.05.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 15.445,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—45.345.